

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

| | | | |
|------------------|--------------------|-------------|--|
| Señores : | R.U.C. | | |
| Dirección : | | | |
| Teléfono : | Fax : | | |
| Nro. Cons. : 268 | Fecha : 01/09/2023 | Documento : | |
| Concepto : | | | |

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------------------|---------------|--|-----------------|--------------|
| 2.00 | UNIDAD | CAMILLA DE POLIETILENO | | |
| 2.00 | UNIDAD | COCHE METALICO PARA CURACIONES | | |
| 2.00 | UNIDAD | ESCALINATA - GRADILLA DE 2 PELDAÑOS | | |
| TOTAL | | | | |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra**
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SERVICIO MEDICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 107

ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO – AREA USUARIA

1. Instituto de Educación Superior Pedagógica Virgen de la Natividad - Paruro
2. Instituto de Educación Superior Pedagógica Gregoria Santos - Sicuani



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de los siguientes equipos y/o mobiliario:

| ITEM | NOMBRE DEL ITEM |
|-----------------|-------------------------------------|
| 53.64.3096.0001 | COCHE METALICO PARA CURACIONES |
| 53.64.4665.0002 | ESCALINATA - GRADILLA DE 2 PELDAÑOS |
| 53.64.2406.0045 | CAMILLA DE POLIETILENO |



FINALIDAD PÚBLICA:

Con la RM N° 103-2023-MINEDU, 02 IESP han sido focalizado para el equipamiento de la implementación del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023, que servirá para fortalecer a los IESP para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en el servicio complementario del servicio médico; se detallan el mobiliario a adquirir:

DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Se adjunta cuadro de especificaciones técnica a requerir

| NOMBRE DEL ITEM | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES TECNICAS | IMAGEN(ES) REFERENCIAL(ES) |
|--------------------------------|----------|---|---|
| CAMILLA DE POLIETILENO | 02 | Camilla rígida de polietileno tipo tabla: Medidas : 182 x 44 x 5 cm. Peso de la camilla : menor a 10 Kg. Resistencia mínima : 150Kg. Impermeable : Si. Correas de sujeción : Si. |  |
| COCHE METALICO PARA CURACIONES | 02 | COCHE DE CURACIONES CON 2 CAJONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Construido en tubo de fierro cuadrado de 1 de diámetro x 1.2mm de espesor con dos superficies de planchas laminadas al frio de 1/32 de espesor, enchapado en formica de buena calidad de color blanco brillante y con protecciones de acero en todo el contorno en forma de filete. En los tres lados del tablero superior lleva una barandilla de fierro totalmente cromado con dos cajones con tiradores cromados en la parte superior. Unidad montada sobre cuatro garruchas giratorias de 2 de diámetro de jebe vulcanizado. Pintado al horno en color blanco DIMENSIONES APROXIMADAS: Largo : 65CM Ancho: 40cm Alto : 80cm. |  |



| | | | |
|-------------------------------------|----|---|---|
| ESCALINATA - GRADILLA DE 2 PELDAÑOS | 02 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Construida en tubo de fierro redondo de 7/8 de diámetro x 1.2mm. De espesor, tableros metálicos de plancha laminada al frío de 1/40 de espesor, enchapados con jebe antideslizante color negro y bordes recubiertos con filetes de aluminio. Con regatones de jebe duro negro. DIMENSIONES APROXIMADAS: - Largos: 47cms. - Ancho: 66 cm. - Alto: 40cm. |  |
|-------------------------------------|----|---|---|

Programa Presupuestal : 107
 Afectación Presupuestal:
 Meta : 18
 Producto : 3000546
 Actividad : 5005908

| CLASIFICADOR | ITEM | CANTIDAD | META | COMPONENTE | IESP |
|--------------|-------------------------------------|----------|------|---------------------------------|---------------------------------|
| 26.32.41 | CAMILLA DE POLIETILENO | 01 | 18 | MOBILIARIO PARA SERVICIO MEDICO | Virgen de la Natividad - Paruro |
| 26.32.41 | COCHE METALICO PARA CURACIONES | 01 | | | |
| 26.32.41 | ESCALINATA - GRADILLA DE 2 PELDAÑOS | 01 | | | |
| 26.32.41 | CAMILLA DE POLIETILENO | 01 | | | |
| 26.32.41 | COCHE METALICO PARA CURACIONES | 01 | | | |
| 26.32.41 | ESCALINATA - GRADILLA DE 2 PELDAÑOS | 01 | | | Gregoria Santos - Sicuani |

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Del Postor:
 Perfil
 No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
 Con RUC vigente.
 Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser el caso.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo para la entrega es por un periodo de quince (15) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco en la sede Calle Arequipa 401, Cusco. Horario: De 09:00 am a 01:00pm - 02:00pm - 05:00pm de lunes a viernes.
 La GRE Cusco no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de doce (12) meses.
 Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de efectuada la entrega de los bienes en las condiciones señaladas, previa presentación de la factura y la conformidad de compra del área usuaria.

CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN:

La conformidad será otorgada por el director del:
 Instituto de Educación Superior Pedagógica Virgen de la Natividad - Paruro
 Instituto de Educación Superior Pedagógica Gregoria Santos - Sicuani

PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado del proveedor, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula. Penalidad Diaria = 0.05 x Monto F x Plazo en días
 Donde F tiene los siguientes valores:
 Para plazo menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de

obras: F: 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F 0.25. 12) Para obras: F: 0.15.

INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GRE Cusco.

